



ASUNTO: Acta apertura archivo o sobre electrónico

Tipo de contrato: Servicios

Expediente nº: 2024_CCSAS_00002

Procedimiento: Abierto simplificado en virtud del artículo 159 de la LCSP y varios criterios de adjudicación.

Objeto del contrato: Prestación del servicio de recogida y transporte de muestras clínicas y mensajería en los Centros de Tratamiento Ambulatorio de las adicciones dependientes del del Servicio Provincial de Drogodependencias de la Diputación Provincial de Cádiz.

En la ciudad de Cádiz, siendo las 9:30 horas del 19 de junio de 2024, se celebra la sesión de manera telemática, a través de videoconferencia.

ASISTENTES:

Presidente:

Ignacio Gomar Suárez

Vocales:

a) En representación de la Secretaría General:

Patricia Ruiz Jiménez

b) En representación de la Intervención Provincial:

Francisco Esquivel Mera

c) En representación del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad:

María del Carmen González Aragon

Secretario de la Mesa: en representación de la Central de Contratación Administrativa:

Salvador Jesús Menacho Quevedo

Constituida la Mesa de Contratación conforme al artículo 326 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la Presidencia procede a anunciar la celebración en acto no público del orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión de 30 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Justificación de oferta anormalmente baja para el expediente 2024_CCSAS_00002.

Código Seguro De Verificación	CB1WLDqjCeqIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	19/06/2024 12:08:21
	Salvador Jesús Menacho Quevedo	Firmado	19/06/2024 10:48:22
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CB1WLDqjCeqIfH13N3H3/Q==		



TERCERO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024_CCSAS_00002 para adjudicar el contrato de Prestación del servicio de recogida y transporte de muestras clínicas y mensajería en los Centros de Tratamiento Ambulatorio de las adicciones dependientes del del Servicio Provincial de Drogodependencias de la Diputación Provincial de Cádiz.

CUARTO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2024_CCSAS_00002 para adjudicar el contrato de Prestación del servicio de recogida y transporte de muestras clínicas y mensajería en los Centros de Tratamiento Ambulatorio de las adicciones dependientes del del Servicio Provincial de Drogodependencias de la Diputación Provincial de Cádiz.

En primer lugar se procede a la aprobación del acta de la sesión celebrada el 30 de mayo de 2024.

A continuación se aborda el segundo punto del orden del día. En la Mesa de Contratación celebrada con fecha 30 de mayo de 2024 se procedió a realizar la valoración de las proposiciones de las empresas admitidas y, tras haberse comprobado que la proposición presentada por la persona licitadora que resultó clasificada en primer lugar, ALFREDO CABAÑAS SORIA (NIF ***0931**), se encontraba incurso en presunción de ser anormalmente baja, se acordó dar audiencia a la misma a fin de que justificara el bajo nivel de precios o de costes mediante la presentación de la información que resultara pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP.

A tal efecto, con fecha 3 de junio de 2024 se dirigió comunicación a dicha empresa a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndole un plazo para efectuar dicha justificación hasta el día 10 de junio de 2024 a las 19:00 horas.

Transcurrido el plazo concedido a la empresa para proceder a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada, la misma no ha atendido el requerimiento efectuado, habiendo concluido por tanto el plazo otorgado sin que se haya realizado alegación ni justificación de ningún tipo.

Habida cuenta lo anteriormente expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP así como en la Cláusula 12.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la exclusión de ALFREDO CABAÑAS SORIA (NIF ***0931**), al no haber justificado la oferta anormalmente baja presentada, determinada como tal en base a los parámetros contenidos en el Anexo nº 1, apartado I) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, y una vez efectuada dicha exclusión, resulta la siguiente clasificación por orden decreciente de las distintas empresas que quedan admitidas a licitación, conforme a la valoración que resultó efectuada en la Mesa de Contratación, de fecha 30 de mayo de 2024:

Código Seguro De Verificación	CB1WLDqjCeqIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	19/06/2024 12:08:21
	Salvador Jesús Menacho Quevedo	Firmado	19/06/2024 10:48:22
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CB1WLDqjCeqIfH13N3H3/Q==		



Nº de empresas que licitan:		Puntuación máxima económica:			Ptos. máxima no precio:							
5		80			20							
EMPRESAS LICITADORAS	Precio unitario del servicio por cada km recorrido (máx. 0,86 €)	IVA	Total	TOTAL OFERTA SIN IVA	Baja oferta	Puntos oferta económica	Utilización vehículo respetuoso S/NO	Total puntos no precio	C (%)	PUNTOS TOTALES	Precio umbral ofertado <=	¿Baja anormal?
ARTETRANS SERVICIOS INTEGRALES SL	0,64 €	0,13 €	0,77 €	38.937,60 €	13.384,80 €	62,86	X	20,00	100,00	82,86	38767,25	NO
ANDANZA EMPLEA S.L	0,69 €	0,14 €	0,83 €	41.979,60 €	10.342,80 €	48,57	X	20,00	100,00	68,57	38767,25	NO
OCON ANDALUZA DE TRANSPORTES, S.L.U	0,80 €	0,17 €	0,97 €	48.672,00 €	3.650,40 €	17,14	X	20,00	100,00	37,14	38767,25	NO
TSC MINIVAN SERVICE S.L	0,83 €	0,17 €	1,00 €	50.497,20 €	1.825,20 €	8,57	X	20,00	100,00	28,57	38767,25	NO

Finalmente, a la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión de fecha 30 de mayo de 2024.

SEGUNDO: Excluir a la persona licitadora ALFREDO CABAÑAS SORIA, con NIF ***0931**, al no haber justificado la oferta anormalmente presentada dentro del plazo del concedido al efecto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y en la Cláusula 12.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

TERCERO: Efectuada la exclusión anteriormente indicada, y conforme a la clasificación por orden decreciente de las empresas que continúan admitidas a licitación, proponer que por el Órgano de Contratación se adjudique el contrato de "Prestación del servicio de recogida y transporte de muestras clínicas y mensajería en los Centros de Tratamiento Ambulatorio de las adicciones dependientes del del Servicio Provincial de Drogodependencias de la Diputación Provincial de Cádiz", expediente 2024_CCSAS_00002, a la empresa ARTETRANS SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con NIF B72283120, habiéndose constatado que la misma se encuentra inscrita en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público, por ser la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, previo requerimiento para la presentación de la documentación recogida en la Cláusula 13 y en el apartado L.2 del Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dentro del plazo de 7 días hábiles desde el envío de la comunicación electrónica.

Asimismo, dentro de dicho plazo deberá presentar por el mismo medio la subsanación del siguiente documento:

- Anexo nº 2, Declaración Responsable: debe subsanar dicho Anexo presentándolo cumplimentado en todos sus apartados. Concretamente, debe subsanar la falta de cumplimentación del último apartado de dicha declaración relativo a la designación de la persona a la que otorga representación para la recepción de notificaciones electrónicas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) de la LCSP, procediéndose a realizar nueva propuesta de adjudicación a la persona licitadora

Código Seguro De Verificación	CB1WLDqjCeqIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	19/06/2024 12:08:21	
Observaciones	Salvador Jesús Menacho Quevedo	Firmado	19/06/2024 10:48:22	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CB1WLDqjCeqIfH13N3H3/Q==	Página	3/4	



siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y a recabar de ésta la misma documentación.

Y siendo las 9:35 horas, se da por finalizado el acto telemático, lo que como Secretario certifico.

El Presidente de la Mesa de Contratación

El Secretario de la Mesa de Contratación

Fdo.: Ignacio Gomar Suárez

Fdo.: Salvador Jesús Menacho Quevedo

Código Seguro De Verificación	CB1WLDqjCeqIfH13N3H3/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Gomar Suarez	Firmado	19/06/2024 12:08:21	
	Salvador Jesús Menacho Quevedo	Firmado	19/06/2024 10:48:22	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CB1WLDqjCeqIfH13N3H3/Q==			